

ACTA DE REUNION

TEMA: COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSN

FECHA: 09/06/2021

HORA INICIO: 12:00 m.

LUGAR:

HORA

TÉRMINO:

Reunión
vía enlace
Zoom

1:35 p.m.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	FIRMA
DR. ALBERTO ROMERO GUZMAN	DIRECTOR ADJUNTO	
DRA. LILIAN PATIÑO GABRIEL	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	
DR. LUIS MAROCHO CHAHUAYO	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	
DRA. ESPERANZA WATANABE ÁVALOS	JEFE DE LA DASP	
ABOG. OFELIA MARTINEZ VELEZMORO	JEFE DE PERSONAL	
DR. OSCAR CHACON ANTEZANA	REPRESENTANTE DEL CUERPO MÉDICO	
LIC. LUZ POMA ASMAT	REPRESENTANTE DEL SEINSN	
SRA. ARMANDO MAURICIO FLORES	REPRESENTANTE DEL SITTINSN	
SR. LEONCIO ALEJANDRINO ARONI	REPRESENTANTE DEL SUTINSN	
T.M. CLAUDIA CARBAJAL TEMPLO	REPRESENTANTE DE TECNOLOGOS	
DR. FRANKLIN ARANDA PANIORA	DIRECTOR DE DEIDAE MNA – SUPLENTE	
DRA. LUZ MARIA LLANCCE MONDRAGON	DIRECTORA DE LA DEIDADT – SUPLENTE	
DRA. OLIVIA HORNA ALFARO	JEFA DE LA U. BIENESTAR DE PERSONAL – SUPLENTE	
LIC. PILAR SAYAN CHAMOCHUMBE	JEFA DE SERVICIO SOCIAL – SUPLENTE	
LIC. MARGARITA ALVARADO PALACIOS	U. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA – SUPLENTE	
DRA. ANGÉLICA SAMPEN TEPEN	REPRESENTANTE DEL CUERPO MÉDICO – SUPLENTE	
LIC. SANDRA ESPINOZA MANRIQUE	REPRESENTANTE DEL SEINSN – SUPLENTE	
SRA. DANITZA TORRES BOCANEGRA	REPRESENTANTE DEL SITTINSN	
SRTA. JACKELINE FLORES RUBIO	REPRESENTANTE DEL SUTINSN – SUPLENTE	
T.M. OMAR LEYVA MINAYA	REPRESENTANTE DE TECNOLOGOS – SUPLENTE	
DRA. IREIVA AGUIRRE SOTOMAYOR	OFICINA DE PERSONAL (UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

AGENDA:

- SUB-COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRESENTA INFORME "DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESARROLLO:

Siendo las 12.09 del 09 de junio del 2021, la Dra. Luz María Llanccce Mondragón, presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, da inicio a la reunión programada mediante el aplicativo Zoom (Video conferencia), confirmando la participación en dicha reunión los siguientes miembros:

Dra. Lilian Patiño Gabriel
Dra. Esperanza Watanabe Ávalos
Lic. Luz Poma Asmat
Dra. Ireiva Aguirre Sotomayor

Dra. Olivia Horna Alfaro.
Dr. Oscar Chacón Antezana
Leoncio Alejandrino Aroni
Dra. Ofelia Martínez Velezmoro

Asimismo da pase a la Lic. Luz Poma integrante del Sub CSST para realizar la presentación del Informe "Diagnóstico Situacional del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desarrollo:



Alejandro Aroni



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Dra. OLIVIA HORNA ALFARO
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL Y PRESTACIÓN DE ATENCIONES
CMP 22134

1.- Dra. Luz LLancce.- En relación al Punto VII.- Comorbilidad COVID-19, se observa que la cantidad total no corresponde. Asimismo, agregar el título y la fuente al cuadro presentado.

- Lic. Luz Poma.- con respecto al punto de Comorbilidad, informa que coordinará con la Oficina de Epidemiología para definir la cantidad exacta.

2.- Dra. Luz LLancce.- En relación al Punto VIII.- Precisar si fuente es de la Oficina de Epidemiología o de la Unidad de Bienestar de la Oficina de Personal.

- Lic. Luz Poma.- Es información brindada por la Oficina de Epidemiología.
- Dra. Olivia Horna.- La Unidad de Bienestar no solo cuenta con información de la Oficina de Epidemiología, sino también con información del personal que atiende todos los días y personal que se atiende en ESSALUD. Información que ha sido entregada al Sub-Comité.

3.- Dra. Luz LLancce.- En relación al IX.- Personal Fallecido por COVID-19 2020-2021, falta agregar la fuente de información.

4.- Dra. Luz LLancce.- En relación al punto X.- Agregar el porcentaje de personal asistencial y personal administrativo y el total. Precisar en el cuadro el lapso del tiempo.

5.- Dra. Luz LLancce.- En relación al punto XI.- Problemas presentados en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el 11.5.- Registro y Protocolos: que a la letra dice.- El Área de seguridad y Salud en el Trabajo no cuenta con registro.

- Dra. Olivia Horna.- El Médico de Personal de la Unidad de Bienestar, es el encargado de ver los casos de accidentes epidemiológicos, de forma mensual en coordinación con la Oficina de Epidemiología, siempre ha sido así y no se ha cambiado a la fecha.
- Dra. Luz LLancce.- Existe un Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y una de sus funciones es ver los casos de accidentes, por ende es el área donde debe permanecer el registro de la información.
- Dra. Olivia Horna.- A partir de la fecha se enviará una copia de la información al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Lic. Luz Poma.- El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo se creó desde el año 2018, por ello ya debería de haber contado desde esa fecha con el registro de los accidentes.

En el 11.7 No Coordinación: Dra. Ireiva Aguirre.- En relación a este punto, el ASST coordina con otras áreas que se relacionan con la salud trabajador como es Epidemiología, Desastres, etc; se cuenta con una buena comunicación con dichas oficinas.

- Dr. Oscar Chacón.- Pregunta si existen procedimientos de coordinación con la Oficina de Personal y Epidemiología que formalice esta coordinación?
- Dra. Luz LLancce.- El ASST se creó en el año 2018 y desde allí se realizan coordinaciones sin haber implementado el sistema de gestión de seguridad y salud que es responsabilidad de la oficina de recursos humanos. El primer documento con el que debe contar es con el diagnóstico situacional de SST.

En el punto 11.6. Procesos, Procedimientos y Mapa de Procedimientos - Dra. Luz LLancce.- Cuando se hace un Informe, no se empieza informando "Que no tiene la Información".

- Dra. Ireiva Aguirre.- El ASST presentó todos los registros, el Sub-Comité no indico los registros que requería.
- Dra. Esperanza Watanabe.- el término No coordina, no se utiliza, debe decir no se evidencia una coordinación.
- Dr. Oscar Chacón.- El Sub-Comité no está capacitado para hacer una evaluación de esa envergadura.
- Lic. Luz Poma.- Es cierto y a pesar de los impases suscitados para obtener la información y la falta de capacitación de los Miembros del Comité, se tiene un solo objetivo que el de "Mejorar"

7.- Dra. LLancce.- En relación al punto XII.- La fuente de Información utilizada para este punto, es la Resolución Ministerial N°972-2021 Resolución que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la



Alciberto Arenas



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Dra. OLIVIA HORNA ALFARO
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
CMI 22134

Vigilancia, Prevención y Control para la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición a SARCoV.2". Indicar el artículo donde se indica personal de enfermería.

- Sr. Alejandrino Aroni.- En relación a los profesionales de la Salud en el ASST, está dentro del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dra. Luz LLancce.- La ley le da como responsabilidad a la Oficina de Personal, de decidir la cantidad y qué profesionales debe tener el ASST; por ello se debería identificar la Ley y el artículo que estipula el RR.HH en el ASST.
- Dra. Ireiva Aguirre.- La necesidad de RR.HH es por la población de Trabajadores.

En el punto 12.4.- Ubicación Orgánica: Dra. Luz LLancce.- El ASST ya pertenece a un Sub-Sistema de la oficina de recursos humanos por ello no se puede independizar.

En el punto 12.5.- Registro y Protocolos de Trabajo: Lic. Luz Poma.- Hay que socializarlo al personal cada cierto tiempo.

En el punto 12.6.- Procesos: Dra. Luz LLancce.- La Oficina de Planeamiento Estratégico tiene el área de Procesos, es quien asesora las áreas y oficinas, pero el que hace el proceso es el Usuario. Respecto a que el ASST no coordina con Epidemiología, Servicios General, la Unidad de Gestión de Riesgos, Emergencia y y Desastres, indicar la evidencia.

- Dr. Oscar Chacón.- Se basa en la información sesgada y desconocimiento de las oficinas mencionadas.
- Dra. Luz LLancce.- No se debe afirmar algo que no se evidencia, por tanto se debe colocar escasa, insuficiente información.
- Lic. Luz Poma.- Cuando se solicitó la información, el ASST no lo proporciono. Con la escasa información que se ha obtenido se ha elaborado el informe; se puede mejorar en base a la información que nos proporcionen.
- Sr. Alejandrino Aroni.-Se puede rectificar, mejorar el informe.
- Dra. Luz LLancce.-Se sugiere que cuando se hace un documento no se debe transmitir emociones para evitar conflictos.
- Dra. Ireiva Aguirre.- Se ha venido cumpliendo con la entrega de información a pesar de las limitaciones que existen.

ACUERDOS:

- El Sub-Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que después de levantar las observaciones en los puntos señalados en el acta del informe presentado, se recibirá por correo Institucional para la impresión y firmas de los miembros del Sub-Comité, para que posteriormente sea presentado formalmente al CSYST y este a su vez presentarlo a la Dirección General.

Próxima Reunión del CSYST: se Coordinará



[Handwritten signature]



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Dra. OLIVIA HORNA ALVARO
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL Y PRESTACIONES ADICIONALES
CMP 22134

[Handwritten signature: Alejandrino Aroni]
Señalado

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. IREIVA A. AGUIRRE SOTOMAYOR
ENCARGADA DEL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
C.M.P. 72549

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. LILIAN PATIÑO GABRIEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP. 28863 RNE 14573 RNA A06146

